



c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de julio de 2015.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### 4. PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 46.585,00 euros (21% IVA incluido).

### 5. FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

### 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 2015.

b) Contratista: Cleaning Consultores, SL.

c) Importe de adjudicación: 37.752,00; (21% IVA incluido).

d) Fecha de formalización: 12 de noviembre de 2015.

Mérida, 3 de marzo 2016. El Secretario General, (PD, Resolución de 16 de septiembre de 2015), DOE n.º 184 de 23 de septiembre, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## ***DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ***

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016080311)*

Relación de municipios y otras entidades de derecho público que han efectuado acuerdo de delegación de competencias o de colaboración en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de Derecho público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.



#### AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

Gestión integral y recaudación, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, de Multas por infracciones a ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normativa de desarrollo.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:

- Suministro de agua, depuración y recogida de basuras.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:

- Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por prestación de servicios y actividades en el cementerio.
- Tasa por expedición de licencias, autorizaciones y otras actuaciones y servicios de naturaleza urbanística, siendo objeto de delegación la tarifa 1 y la tarifa 2.1 del Anexo I, las correspondientes a licencias urbanísticas, órdenes de ejecución y ruina, así como las comunicaciones previas, correspondientes al epígrafe 2.1, respectivamente, no incluyéndose por tanto en el objeto de delegación el resto de conceptos referidos en la Ordenanza, por tener el carácter de ingreso directo previo, a liquidar a través de autoliquidación.
- Tasa por intervención municipal en apertura de establecimientos.
- Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamientos en la vía pública, excepto la adquisición de la placa de vado permanente de señalización, por tener carácter de ingreso directo.
- Tasa por aprovechamiento especial de dominio local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.



- Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial derivado de la apertura de zanjas, calicatas y calas en terreno de uso público local, inclusive carreteras, caminos demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías y conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o acera de la vía pública, excepto el depósito de la garantía, regulada en esta misma ordenanza.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por el servicio de mercado.
- Precios públicos por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Idiomas, Música y Sala Infantil, no incluyéndose en esta delegación los precios públicos que se aprueben para la impartición de otros cursos formativos ofertados, que tendrán el carácter de ingresos directos previos a la formalización de la correspondiente matrícula.
- Precio público por acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales, tan solo será objeto de delegación los incluidos en el epígrafe IIIº Actividades Deportivas. Actividades Físicas de Adultos, quedando excluidas el resto de las tarifas referidas en la Ordenanza, por su carácter de ingreso directo.
- Otros ingresos de derecho público, de carácter sancionador por infracciones urbanísticas, así como por otras multas y sanciones a las que se refiere la Ordenanza de Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana.
- Ingresos de carácter patrimonial, tales como los procedentes de Arrendamiento de Bienes Municipales, Concesiones Administrativas, así como las liquidaciones que se deriven de ellos, por los gastos que se originen y que correspondan al adjudicatario del contrato, que expresamente se recoja en el contrato formalizado al efecto o en el pliego de condiciones.
- Otros ingresos. Ejecuciones subsidiarias, Indemnizaciones por daños a bienes municipales, liquidaciones de publicaciones en boletines, diarios oficiales y periódicos.

Badajoz, 29 de febrero de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.